Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

UNIDAD

Fecha: 03 de Octubre 2017.

Lugar: Bogotá D.C

No. Consecutivo revisión: _____ **No. SISCO:** 272132

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** para la Seccional de Sanidad Bogotá – Cundinamarca	**VALOR:** $23.284.264,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullera AURA CRISTINA VEGA VILLERA
Jefe unidad Médica San Antonio (e)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	AURA CRISTINA VEGA VILLERA	Aura Cristina Vega
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$23.284.264,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PATRULLERA	AURA CRISTINA VEGA VILLERA		Aura Cristina Vega.

SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Bogotá, 03 de octubre de 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL,** para la Seccional de Sanidad Bogotá – Cundinamarca.
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de **VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($23.284.264.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS	**VIGENCIA 2017 Y 2018:** Certificado Plan Anual de Adquisiciones No _____ de fecha _____ y Vigencia 2018 No _____ de fecha _____.

DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
Resolución 002 del 02/01/2017	2017	16	**$ 4.559.835,03**
Oficio No. 2-2017-010775 del 07/04/2017	2018	16	**$ 18.724.428,97**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$23.284.264.00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**Título: MEDICO GENERAL.**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca requiere contratar un, **MEDICO GENERAL**, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca.

Se contrata con el fin de fortalecer y Cubrir la alta demanda de usuarios por consulta externa programada que son atendidos ESPAM San Antonio, para cubrir la alta demanda de aproximadamente 45.683 usuarios, y teniendo en cuenta el amplio rol que puede desempeñar el auxiliar de enfermería, tanto en la parte operativa como en la organizacional, que contribuye a la calidad de atención. Se requiere el cubrimiento de los diferentes servicios de auxiliar de enfermería, de acuerdo al informe estadístico se atiende mensual aproximadamente en procedimientos 1.000 usuarios, vacunación 700 usuarios, citologías 400 usuarias, promoción y

prevención 3.892 usuarios, y realizar desinfección y limpieza de cada servicio asistencial. Por lo tanto se requiere contar con el número suficiente de funcionarios para cubrir cada área, lo cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral.

Se requiere la contratación para un plazo de doscientos cuarenta (240) días, equivalentes a ocho (08) meses, correspondientes a cuarenta y siete (47) días que equivale para la vigencia 2017, ciento noventa y tres (193) días para la vigencia 2018.

La Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca de la Dirección de Sanidad como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención médica a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, no cuenta con recurso humano suficiente (personal de planta) para atender en forma diaria e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área Gestión de Servicios en Salud.

Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como **MEDICO GENERAL**, con direccionamiento a la parte asistencial, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se maneja en la seccional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1, los cuales se verificarán como cumple o no cumple

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: MEDICO GENERAL.**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

3.1.1.3. Experiencia Laboral: No se requiere Experiencia Laboral, de acuerdo a la Resolución 586 del 17 de septiembre del 2014

3.1.1.4. HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS CONTRATISTAS.

- Comunicación asertiva; que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todos las actividades inherentes a su quehacer que propendan seguridad al paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio. Que le dé la capacidad de adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continuada e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le dé la capacidad de sensibilizarse a las necesidades de los demás.
- Capacidad para solucionar problemas y afrontar conflictos que se puedan presentar en el ámbito laboral.

3.1.2. FORMACIÓN:

PROFESIONAL: MEDICO GENERAL.

4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la contratación **VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($23.284.264.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Y será financiado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DURACIÓN (MESES)	HONORARIOS (VALOR POR MES)	VALOR TOTAL
2017	UN (01) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS	$ 2.910.533.00	**$ 4.559.835,03**
2018	SEIS (06) MESES Y TRECE (13) DÍAS	$ 2.910.533.00	**$ 18.724.428,97**
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			**$23.284.264.00**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como **MEDICO GENERAL,** se llevará a cabo en la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, ESPAM San Antonio, ubicado en la ciudad de Bogotá, ubicada en la Avenida Caracas N° 2-67 Sur barrio san Antonio, y sus puntos Satélites de la ciudad de Bogotá, D.C, o en el lugar que con posterioridad designe la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el contrato por un término de treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de doscientos cuarenta (240) días, equivalentes a ocho (08) meses, correspondientes a cuarenta y siete (47) días que equivale para la vigencia 2017, ciento noventa y tres (193) días para la vigencia 2018, el cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO.

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 2.910.533.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA por un tiempo no inferior a treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) mensuales, según agenda establecida por la seccional Bogotá - Cundinamarca.

La Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca.
- Declaración juramentada
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Jefe ESPAM Unidad Médica San Antonio (E)** de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre 2004 y/o normatividad vigente.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías.

Ver Anexo No. 4 del presente Estudio previo.

6.1. MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y Sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- Garantía de Responsabilidad civil profesional, (PARA PERSONAL ASISTENCIAL) en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50´000.000.oo) para personal asistencial diferente a los médicos u odontólogos, quienes deberán suscribirla por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100´000.000.oo), y por un término igual a la vigencia del contrato.

Elaboró: Patrullera **AURA CRISTINA VEGA VILLERA**
Jefe ESPAM Unidad Médica San Antonio (E.)
Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, Jefe de la Unidad.
- Constancia de Talento Humano Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal, no existe personal disponible con el perfil requerido.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar.
- Certificado del Tribunal de Ética médica, el cual tendrá vigencia del 1°. De enero al 31 de diciembre de cada año.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública, con la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia (diploma y certificados que acredite carrera profesional y sus especializaciones)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la POLICIA NACIONAL.
- Libreta milita0r para hombres menores de cincuenta años.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de Responsables Fiscales (expedido por la Contraloría General de la República).
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria (expedida con un plazo no superior a sesenta días).
- Oficio mediante el cual el futuro contratista, manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, para contratar con el Estado.
- Carné De Vacunación

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IIDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como **MEDICO GENERAL** No se requiere Experiencia Laboral, de acuerdo a la Resolución 586 del 17 de septiembre del 2014.

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	**MEDICO GENERAL**	06	33	143	$ 2.910.533.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECIFICA
		33	143	1. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los acuerdos 052 del 01/04/2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional y de las guías de manejo establecidas y que se establezcan en dirección de sanidad policial cuando a ello haya lugar. 2. Realizar y elaborar historias clínicas, revisar los controles pasados y antecedentes. 3. Observar y escuchar al paciente o familiar sobre cambios en la salud ya sean positivos o negativos presentados. 4. Evaluar exámenes de laboratorio, radiografías, tratamientos e indicaciones médicas 5. hacer examen físico (como toma de tensión, auscultación, palpación y peso) 6. Explicar al paciente el estilo de vida saludable. 7. Formulación y asignación de control para su seguimiento. 8. Elaborar informes mensuales (estadística). 9. Solicitar y verificar que las carpetas

				correspondan a los aspirantes asignados para el día 10. Llamar al primer aspirante correspondiente. 11. Consignar simultáneamente los datos en la carpeta 12. Diligenciar la condición en la cual queda el aspirante (Apto, No apto o Aplazado), en la carpeta. 13. En caso de que el aspirante quede aplazado, explicarle el procedimiento que debe realizarse, la fecha en la cual debe venir, agendarlo nuevamente, el aspirante debe firmar dicha citación. 14. Consignar la información en la planilla de actividades diarias 15. Digitar toda la información en el sistema SINCO 16. Digitar toda la información en las planillas de Excel 17. Al finalizar la revisión de todos los aspirantes entregar la planilla con la información a Planeación 18. Entregar las carpetas en archivo en donde verifican que se encuentren las mismas que fueron entregadas en la mañana 19. Adicional al final de cada convocatoria se debe entregar al Jefe de Regional el informe detallado de cada una de ellas, en donde se conoce la estadística total de aspirantes, divididas en sexo, causales de aplazamiento, aptos, no aptos, etc).

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA requiera en los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan demorar el normal desarrollo del futuro contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la

persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ -CUNDINAMARCA - POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los acuerdos 052 del 01/04/2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional y de las guías de manejo establecidas y que se establezcan en dirección de sanidad policial cuando a ello haya lugar.
15. Realizar y elaborar historias clínicas, revisar los controles pasados y antecedentes.
16. Observar y escuchar al paciente o familiar sobre cambios en la salud ya sean positivos o negativos presentados.
17. Evaluar exámenes de laboratorio, radiografías, tratamientos e indicaciones médicas
18. hacer examen físico (como toma de tensión, auscultación, palpación y peso)
19. Explicar al paciente el estilo de vida saludable.
20. Formulación y asignación de control para su seguimiento.
21. Elaborar informes mensuales (estadística).
22. Solicitar y verificar que las carpetas correspondan a los aspirantes asignados para el día
23. Llamar al primer aspirante correspondiente.
24. Consignar simultáneamente los datos en la carpeta
25. Diligenciar la condición en la cual queda el aspirante (Apto, No apto o Aplazado), en la carpeta.
26. En caso de que el aspirante quede aplazado, explicarle el procedimiento que debe realizarse, la fecha en la cual debe venir, agendarlo nuevamente, el aspirante debe firmar dicha citación.
27. Consignar la información en la planilla de actividades diarias
28. Digitar toda la información en el sistema SINCO
29. Digitar toda la información en las planillas de Excel
30. Al finalizar la revisión de todos los aspirantes entregar la planilla con la información a Planeación
31. Entregar las carpetas en archivo en donde verifican que se encuentren las mismas que fueron entregadas en la mañana
32. Adicional al final de cada convocatoria se debe entregar al Jefe de Regional el informe detallado de cada una de ellas, en donde se conoce la estadística total de aspirantes, divididas en sexo, causales de aplazamiento, aptos, no aptos, etc).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	Evitar el riesgo	**Contar con debidas hojas** de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	**Que al contratista** se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ANEXO No. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano - DASAN hace constar que el [illegible] por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), no [illegible] no se cuenta con personal uniformado o civil que ostente el Rango de [illegible] relacionado anteriormente en la Secretaría Ejecutiva y Gestión Documental de la [illegible]

La anterior constancia se expide en la Base Naval Cartagena de Indias a los [illegible] días del mes de abril de 2021.

[illegible] DIGNITTE YASMIN HIGUERA RINCON
[illegible] Talento Humano DASAN

Calle 10 No. 4D - 51 CAN Bogotá
Teléfono 3502400 - Ext. [illegible]
[illegible]
www.[illegible].gov.co

[illegible]

Pagina 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Codigo: 1 DE- FK 0027		
Fecha: 22/05/2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Version: 01		

FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017

CERTIFICADO No. 718

MORENO CADENA [illegible]

272132

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACION R10		OTRO RECURSO_____	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SECSA BOGOTA CUN	SECSA-CUN	PROGRAMA 0	NOVIEMBRE		2-0-4-41 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2 SERVICIOS MEDICO Y HOSPITALARIOS	MEDICO GENERAL 6 HORAS	3.010.539,00	47 DIAS	4.579.636,00	NA	NA		
										4.579.636,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 4.579.636,00

INTENDENTE ISIDRO FORERO BAUTISTA
PLAN DE COMPRAS PRESTACION DE SERVICIOS SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA

TENIENTE CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS
JEFE PLANEACION SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA

APROBÓ:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo_____

ELABORÓ: P.J. [illegible] ROSA FERNANDEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ [illegible]
FECHA: 30/10/12	FECHA: 30/10/12	FECHA 1/11/2012

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

POLICIA NACIONAL

OFICIO No. 2 2017 010775 DEL 7 DE ABRIL DE 2017, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2017

CERTIFICADO No. 345

MORENO CAMILA JUDAT

272132

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACION R10		OTRO RECURSO_____	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SEDSA BOGOTA 039	SEDSA	PROGRAMA 0	ENERO		2 0 4 41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	MEDICO GENERAL 6 HORAS	2 910.533,00	199	18 728 428 97	NA	NA		
										18 728 428 97			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACION 18 728 428 97

INTENDENTE ISIDRO FORERO BAUTISTA
PLAN DE COMPRAS PRESTACION DE SERVICIOS SEDSA BOGOTA-CUNDINAMARCA

TENIENTE CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS
JEFE PLANEACION SEDSA BOGOTA-CUNDINAMARCA

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo